



## **DECISIÓN DIRECTIVA No 012**

23 de Febrero de 2024

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE GESTION ENERGÉTICA S.A.E.S.P.**

El Representante Legal de GENSA S.A ESP en uso de sus facultades legales en especial lo establecido en el Decreto 2768 de 2012, integrado con sus modificaciones en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la organización cuenta con un Sistema Integrado de Gestión – SIG, en el cual se han incorporado los estándares ISO 9001, 14001, 45001 y 50001.

Que dichos estándares contemplan como deber, declarar el compromiso de la organización mediante una política, en la cual se consideren criterios referentes a cada norma.

Que la organización entiende los cambios como la oportunidad de trascender y buscar la mejora.

Que dada la importancia de que este compromiso sea entendido, interiorizado y aplicado por cada colaborador de Gensa, se hace necesario que esté definida de manera clara y sucinta.

Que la política se refiere a la declaración de compromiso que la organización asume en relación al SIG y por ende puede cambiar, transformarse o evolucionar.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar y adoptar como política del sistema integrado de gestión la siguiente:



Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325  
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510  
Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - [www.gensa.com.co](http://www.gensa.com.co) - Colombia

La Política Sistema Integrado de Gestión está enmarcada en el desarrollo sostenible de proyectos en el sector energético, **los procesos de cambio** y el fortalecimiento de nuestros grupos de interés con los siguientes preceptos:

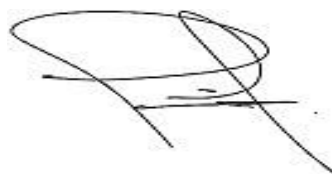
1. El cumplimiento de los requisitos del cliente, requisitos legales, regulatorios, institucionales, metas y objetivos.
2. El compromiso con las condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención y eliminación de peligros, reducción de riesgos, el auto cuidado, la consulta y la participación. (identificación, evaluación y control de riesgos, SST)
3. El compromiso con la protección ambiental y prevención de la contaminación, logrando un equilibrio entre los factores ambientales, económicos y sociales y aportando a la gestión del cambio climático.
4. Asegurar la disponibilidad de información y los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, para mejorar nuestro desempeño energético.
5. La mejora continua de la eficacia de los sistemas de gestión implementados, mediante la gestión integral del riesgo y las oportunidades.

**ARTICULO SEGUNDO:** Difundir la política del Sistema Integrado de Gestión en todas las sedes de trabajo, a través de los medios de comunicación existentes y/o estrategias de sensibilización consideradas por la Dirección de Planeación y Gestión Organizacional.

**ARTICULO TERCERO:** Esta decisión deroga la decisión administrativa No.041 del 22 de mayo de 2020.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Manizales, 23 de Febrero de 2024



HENRY WILLIAM CRUZ CASAS  
Presidente



Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325  
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510  
Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - [www.gensa.com.co](http://www.gensa.com.co) - Colombia